RESOLUCIÓN OIV-OENO 707-2022

VINOS: TRATAMIENTO CON CLORURO DE PLATA

ATENCIÓN, esta resolución anula las siguientes resoluciones:
- OIV/OENO 145/2009
- OIV-OENO 505-2014

LA ASAMBLEA GENERAL,

VISTO el artículo 2, párrafo 2 ii del Acuerdo de 3 de abril de 2001 por el que se crea la Organización Internacional de la Viña y el Vino,

A PROPUESTA del Grupo de expertos "Tecnología",

CONSIDERANDO los resultados del cuestionario que indican que la práctica enológica no se utiliza más,

DECIDE, a propuesta de la Comisión II "Enología", eliminar la resolución OIV-OENO 505-2014 y, en consecuencia, eliminar del Codex Enológico Internacional la monografía COEI-1-CHLARG,

DECIDE, a propuesta de la Comisión II "Enología", eliminar la resolución OIV-OENO 145-2009 y, en consecuencia, eliminar en la parte II del Código Internacional de Prácticas Enológicas el siguiente tratamiento enológico:

VINOS - TRATAMIENTO CON CLORURO DE PLATA

PARTE II

II.3. VINOS

II.3.5.15 – TRATAMIENTO CON CLORURO DE PLATA

Certificado conforme Ensenada, 4 de noviembre de 2022
El Director General de la OIV
Secretario de la Asamblea General
Pau ROCA

© OIV 2022